

# 12

## APRENDIZAJE PERMANENTE EN MILLENIALS PARA RENOVAR LA PRAXIS JURÍDICA EN GENERACIÓN DIGITAL

### LIFELONG LEARNING IN MILLENNIALS TO RENEW LEGAL PRACTICE IN THE DIGITAL GENERATION

Manaces Esaud Gaspar Santos<sup>1</sup>

E-mail: [uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec](mailto:uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4929-4495>

Orlando Iván Ronquillo Riera<sup>1</sup>

E-mail: [uq.orlandoronquillo@uniandes.edu.ec](mailto:uq.orlandoronquillo@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6020-7255>

Génesis Karolina Robles Zambrano<sup>1</sup>

E-mail: [uq.genesisrobles@uniandes.edu.ec](mailto:uq.genesisrobles@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2965-2091>

César Elias Paucar Paucar<sup>1</sup>

E-mail: [uq.cesarpaucar@uniandes.edu.ec](mailto:uq.cesarpaucar@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3133-8827>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gaspar Santos, M.E., Ronquillo Riera, O. I., Robles Zambrano, G. K., & Paucar Paucar, C. E. (2021). Aprendizaje permanente en Millenials para renovar la praxis jurídica en generación digital. *Revista Conrado*, 17(80), 99-106.

#### RESUMEN

Generar el aprendizaje permanente en millenials para renovar la praxis jurídica en generación digital. Estimula señalar que indiscutiblemente las recientes ciencias de la información y comunicación, el internet género el adelanto a la enseñanza dentro y fuera de las aulas. Demandando que vivamos formados para estar a la par de ellos. No obstante, los estudiantes del milenials exigen que los docentes se adaptan a los nuevos vuelcos que son parsimoniosos. Se empleó una investigación tecnológica con enfoque cuantitativo estudiando el fenómeno en intuiciones de educación media y superior. Actualmente la pandemia ha consentido que nos adaptemos obligadamente al nuevo sistema. Con todo se debe aplicar un aprendizaje continuo frente a estudiantes milenials para renovar la praxis jurídica en generación digital.

#### Palabra clave:

Aprendizaje permanente, millenials, praxis jurídica, generación digital.

#### ABSTRACT

Generate lifelong learning in millennials to renew legal practice in the digital generation. It encourages pointing out that indisputably the recent information and communication sciences, the internet genre the advancement of teaching inside and outside the classroom. Demanding that we live formed to be on par with them. However, millennial students demand that teachers adapt to new turns that are parsimonious. A technological investigation with a quantitative approach was used studying the phenomenon in intuitions of secondary and higher education. Currently, the pandemic has allowed us to adapt forcefully to the new system. However, continuous learning must be applied in front of millennial students to renew the legal practice in the digital generation.

#### Keyword:

Lifelong learning, millennials, legal practice, digital generation.

## INTRODUCCIÓN

Para educar hay que tener presente el grupo generacional con el que coexistimos. De esta manera poder entenderlo ¿Cómo son? ¿Cómo aprenden? ¿Cuáles son sus conductas? Sumado a los aspectos emocionales, psicológicos y sus tendencias modernas. Con el propósito de innovar y aplicar un sistema formativo didáctico conferido a perfeccionar la disciplina de la enseñanza entre educadores y educandos. Permitiendo lograr mejores estándares de la calidad en la educación con asistencia del conjunto de medios de comunicación y aplicaciones de la información.

A continuación, para continuar con el estudio en efecto se pormenoriza las generaciones de manera ordenada: Generación silenciosa (1925 a 1945), sus edades actuales 76 a 96 años. Son aquellos vivieron la gran depresión o crisis económica mundial, la Segunda Guerra Mundial, caída del nazismo, bomba nuclear, Pearl Harbor, la guerra de Corea, el sueño americano, carrera espacial, aterrizaje en la luna, guerra fría, socialismo y capitalismo, etc. Amantes de la lectura, comics, cartas, poesía, teatro.

Generación Baby Boomer (1946-1960) o Generación del Rock & Roll, posee la edad 61 a 75 años. Son los sobrevivientes de la posguerra, menos optimistas, desconfiaban del gobierno. Fue la última generación tradicional, disciplinada, esforzada, subsistió en el conflicto armado de Vietnam, exigencia de organizaciones sociales, escándalo watergate, homicidio John Fitzgerald Kennedy, crimen de Martin Luther King, aumento del consumo de los narcóticos. Generación pionera en el uso de la Eniac computer, eran radio escuchas, amantes del cine, la lectura de prensa escrita y la televisión.

Generación X (1961- 1981) o Generación MTV, jóvenes entre edades 40 a 60 años. Progresaron posteriormente a la segunda guerra mundial que los marco, coexistió la reconstrucción de Europa, derrumbamiento muro Berlín, fin enfrentamiento armado entre Estado Unidos y la Unión Soviética guerra fría, riesgo virus de inmunodeficiencia humana, la fama de Michael Joseph Jackson en canal de televisión estadounidense. Les apasiona el marketing, conservación de la salud y naturaleza. A nivel educativo les interesa estudiar postgrados en las Universidades.

Generación Y o Milenials (1981 – 2000) también se extiende a los del año 1977 al 2004 (DeVaney, 2015). Sus edades actuales oscilan 17 a 44 años. Vivió la crisis económica 2008, desplome de Torres mellizas, muerte Osama Bin Ladin, elección de Barack Hussein Obama II, muerte Sadam Husein, muerte Qasem Soleimani, guerra del golfo, bomba de Hidrógeno Kim Jong un, incremento del uso del internet, personal computer, redes sociales,

Smartphones y TV cable. Amantes del teletrabajo y clases virtuales, es indispensable el uso de los celulares, les encanta comprar en supermercados, postear, crear y ver videos, tomar fotos, compartir información (Garza, et al., 2018).

Generación Z, (1998 – 2010) poseen la edad 11 a 23 años. Son los postmilenials utiliza el internet desde temprana edad, dispositivos móviles, internet inalámbrico Wireless Fidelity, internet luz visible Light Fidelity. Moró en el terrorismo global. Elección de Donald John Trump, Brexit, redes sociales, YouTube, Netflix, Smart Homes, acelerador de partículas, tecnología móvil 5G, la computadora cuántica.

Podemos condensar lo dicho hasta aquí que los apelativos de “generación milenial hay variados: Generación Y, generación iPod, generación Global o nativos digitales” (Prensky, 2001; Leung, 2003). De todas formas, corresponde a la “primera generación que ha pasado su vida entera en un entorno digital, un hecho que ha condicionado sus valores, su trabajo y la forma de relacionarse con el mundo” (Bennett, et al., 2008; Wesner & Miller, 2008; Bittman, et al., 2011; Watson, 2013).

Igualmente, a milenials se arroga ser descendencias de la generación Baby Boomer, el evento trascendental en su niñez fue la globalización, la acometida del World Trade Center y la época del internet. Poblacionalmente esta generación bordea más de 80 millones de personas en Estados Unidos y más de 50 millones en Europa, y en el año 2025 supondrá el 75 por ciento de la fuerza laboral del planeta (Majón-Valpuesta, et al., 2016).

De todo lo manifestado el docente para interactuar con esta generación debe acoplarse a los cambios generacionales y actualizar su transformación de educación formativa en especialmente en el área de conocimiento. En otras palabras, declaramos esta realidad en la que nuestros educandos pertenecen a esta nueva generación y algunos discentes, no corresponden a la misma debido a que en su generación no existían tales avances informáticos de la actualidad.

Por otra parte, los docentes aún no están preparados en un cien por ciento para el manejo de las aplicaciones informáticas educativas. Lo que agranda la brecha del adecuado uso de los avances tecnológicos, pese a que la pandemia Sars Covid 19 aceleró y obligo adaptarse a los mismos.

Aún se viene otro reto para los docentes de tal cual, sucede con la generación de los milenials. Asoma la nueva generación que la integran los nacidos entes 2010 al 2025, son la denominada generación alfa.

Entonces darles clases a los estudiantes de la era digital de manera ortodoxa, ocasiona que los estudiantes centren su atención en otras cosas menos en la explicación de la clase del docente, sumado al desinterés y deseo de desertar de las aulas universitarias.

Gustaría dejar claro *“que el aprendizaje es la acción y efecto de aprender algún arte, oficio u otra cosa. Es la adquisición por la práctica de una conducta duradera”*; de acuerdo a la Real Academia Española (2001).

Asumimos el aprendizaje como un proceso cognoscitivo, comunicativo, dialéctico, paradójico de la realidad objetiva en que la persona humana o todos los seres vivos ejercitan la razón temporalmente de manera independiente en un entorno cultural o social; al reaccionar a estímulos que desafían el encaminar su conducta de adquirir o modificar el entendimiento e instrucciones mediante la experiencia y la observación permitiéndole representar, asimilar habilidades, emociones y valores para adaptarse a resolver una necesidad o problema adiestrándose en todas las etapas de su vida para dominar un arte, oficio, profesión, entre otros.

En otras palabras *“aprender es un cambio perdurable de la conducta o en la capacidad de conducirse de manera dada como resultado de la práctica o de otras formas de experiencia”*. (Shuell, 1986)

Se considera tres puntos importantes de su teoría: El primer punto hace referencia a que todo proceso de aprendizaje conlleva a transformar una conducta. Se aprende en el momento de conseguir la suficiencia de realizar en cierta medida diferente a lo que se tenía acostumbrados. Por ello debemos tener presente que la enseñanza es consecuencia de la razón humana. El aprendizaje se obtiene por medio de su utilidad y su fruto. Por lo general se hace una valoración de lo que se expresa, redacta y hace.

Sin embargo, el aprendizaje conlleva el adquirir una nueva conducta o manera de comportarse anterior a la que se adquirió. Con frecuencia las personas en el transcurso del desarrollo vital están adquiriendo destrezas, preparación, fundamentos o proceder sin manifestar en qué instante aconteció el aprendizaje.

El segundo punto hace hincapié que el aprendizaje permanece durante memoria a largo plazo. Sin dejar de lado la memoria a corto plazo. Por ejemplo: la complicación de no articular bien las palabras y retener la memoria. Puede ser estimulado por el consumo de alguna sustancia estupefaciente o sicotrópica. También un accidente que produce un trastorno temporal del habla y la memoria o la disartria. A corto plazo es aprender una lengua no materna.

Advierte mencionar la discusión de variación limitada perdurabilidad, se refutan no cualificado aprendizaje.

El tercer criterio está presente mediante la experiencia se alcanza la enseñanza ejercitando la simulación y la observación de lo que ejecutan las demás personas.

Para ejemplificar el lenguaje, durante el desarrollo biológico el aparato vocal del niño y la acción recíproca con otras personas se va formando hasta lograr la perfecta vocalización con la asistencia de sus progenitores y pedagogos.

No obstante, las teorías modernas del aprendizaje singularizan que la actuación de la persona humana se debe a la relación asociada a factores genéticos y las experiencias ambientales. Por lo tanto, es indispensable concebir el comportamiento de los seres humanos sobre los procesos de aprendizaje para lograr emplear regímenes educativos vigorosos que brinden mejores resultados y afrontar trastornos genéticos, psicológicos y de la vejez.

Mientras tanto la persona humana, nunca última de aprender. Por lo tanto, educar a la sociedad del milenials en la praxis jurídica debe hacerse desde el aprendizaje continuo o lifelong learning, no solo en esta disciplina, sino en todas generacionalmente.

La educación permanente o también denominada aprendizaje para toda la vida (Lifelong Learning). Procura mejorar las competencias personales para mejorar en el plano laboral. En otras palabras, este aprendizaje, es para aquellas personas contrarias al conformismo, desafían adiestrarse y adquirir conductas fuera del proceso de aprendizaje en el aula o después de la profesión.

Para entender el término de praxis jurídica, hay que conocer su raíz etimológica es la palabra phronesis (Φρόνησις) viene de phroneo, que significa 'comprender'. En la Ética a Nicómaco de Aristóteles es la virtud del pensamiento moral (virtud dianoética), normalmente traducida como sabiduría práctica o prudencia (Tarantino-Curseri, 2018).

La frónesis es la habilidad para pensar cómo y por qué debemos actuar para cambiar nuestras vidas a mejor. Phronesis se convierte en latín en prudentia. Su definición era 'conciencia', o sea comprender la diferencia entre el bien y el mal. De prudentia deriva la palabra española prudencia. (Sánchez, 2008).

Para Aristóteles la praxis *πραξις* es la acción que no produce objetos, la que se agota en sí misma. La que influye en personas (al menos en uno mismo). Esto es, fundamentalmente, la acción ética y política que “nos lleva a la realización de la vida buena y feliz”. Para realizar una

buena praxis es fundamental tener previamente el conocimiento de cómo realizarla, esto es, la phrónesis (Puppio, 2018).

La praxis jurídica consiste en la práctica profesional del Derecho, más aún con los cambios generacionales nos motiva a seguir preparándonos para la vida. Hoy en día formar a la generación digital y la venidera.

Sin embargo, nuestros sistemas académicos aún mantienen el sistema tradicional de las clases porque la mayoría de los docentes pertenecen a la generación silenciosa, baby boomer y generación X. Es necesario continuar preparándose para emplear las tecnologías y mejorar las en desempeño académico. Desinstitucionalizar el aprendizaje, renovar la praxis jurídica e innovar, mejorar el nivel de productividad de la empresa, adquirir una lengua extranjera y otras competencias para crecer estudiantil y profesional con ayuda de las tecnologías. Automatizar los procesos legales en el uso de una base de datos, bufete jurídico digital, redes jurídicas en plataformas digitales, asesoría digital adaptando su ejercicio profesional a la era digital, esta rica tradición de la UNESCO sobre la educación parmente tiene si continuidad en el Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors: La educación encierra un tesoro (Delors, et al., 1996).

### MATERIALES Y MÉTODOS

El método empleado es cuali cuantitativo, utilizando como herramienta la recolección de datos a través de encuestas a docentes, profesionales y estudiantes de Educación Superior en la ciudad de Quevedo, quienes estudian la carrera de Derecho y esperan un aprendizaje permanente en milenials para renovar la praxis jurídica en generación digital.

Tipo de investigación es documental mediante la revisión de libros, revistas y artículos científicos se investigó el fenómeno detallado y descriptivo permitió explicar de manera detallada la generación de milenials, el aprendizaje continuo y la praxis jurídica.

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La figura 1 muestra que el 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), solo el 45%, manifestaron el nivel de educación superior, que se encuentra es profesional. Y solo el 40% de encuestadas expresaron el nivel de educación superior, que se encuentra es estudiante Universitario. Y solo el 15 % de encuestadas declararon el nivel de educación superior, que se encuentra es estudiante Instituto Superior.



Figura 1. Nivel de educación de los encuestados.

El 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), El 5% declararon que pertenecen a la generación, "silenciosa". El 12% expusieron que pertenecen a la generación, "baby boomer". El 21%, declararon que pertenecen a la generación, "x". El 24% dijeron que pertenecen a la generación, "y". Y solo el 38%, manifiesto que pertenecen a la generación, "z" (figura 2).

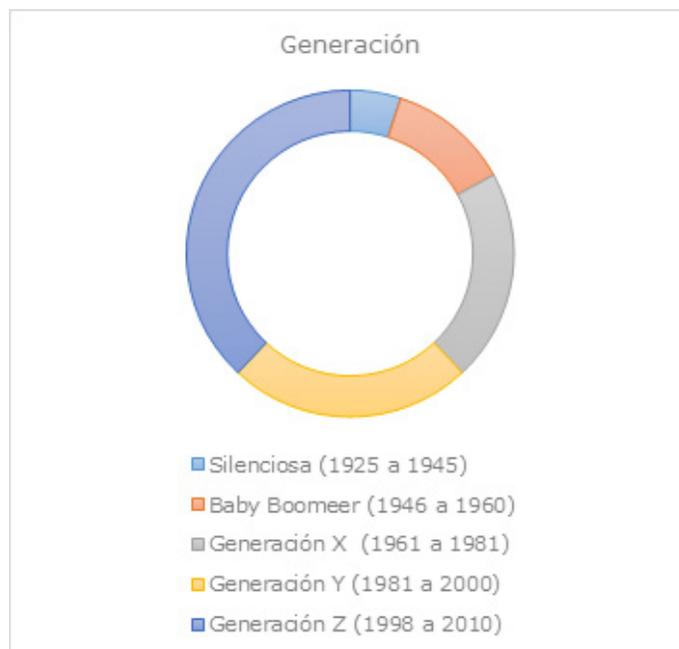


Figura 2. Generación a la que pertenecen.

El 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), solo el 45%, manifestaron que considera que sus docentes o profesionales poseen el dominio tecnológico.

Y solo el 55% de encuestados expresaron que no considera que sus docentes o profesionales poseen el dominio tecnológico (Figura 3).



Figura 3. Dominio de la tecnología.

El 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), solo el 37% declararon que con frecuencia participan en capacitación o formación continua. Y solo el 63% expresaron con poca frecuencia no participan en capacitación o formación continua (Figura 4).

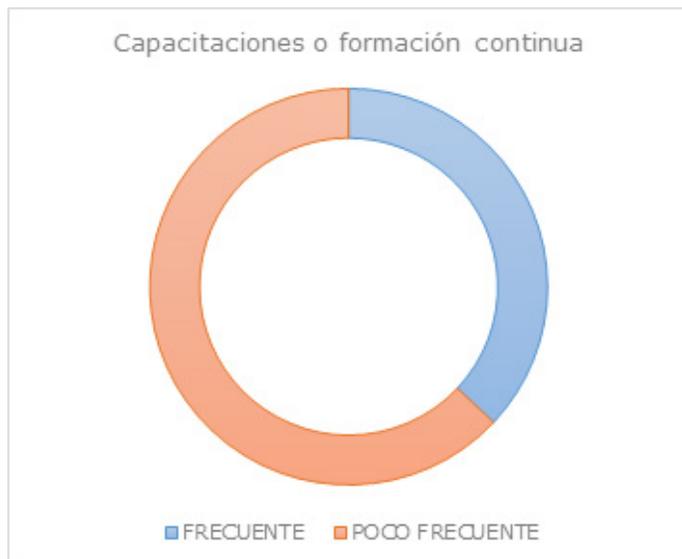


Figura 4. Frecuencia con que se participa en capacitación o formación continua.

El 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), solo el 10%, declararon que, al concluir sus estudios en Educación Superior, no continuaría capacitándose. Solo el 99%, declararon al concluir sus estudios en Educación Superior, continuaría capacitándose (Figura 5).



Figura 5. Capacitación posgraduada.

El 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), El 19% declararon que continuaría su aprendizaje permanente, para renovar su praxis jurídica en litigación oral. El 15% expresaron que continuaría su aprendizaje permanente, para renovar su praxis jurídica en liquidación laboral. El 10%, declararon que continuaría su aprendizaje permanente, para renovar su praxis jurídica en declaraciones tributarias. El 17% dijeron que continuaría su aprendizaje permanente, para renovar su praxis jurídica en impugnación judicial. Otro 20% manifestaron que continuaría su aprendizaje permanente, para renovar su praxis jurídica en actualización normativa. Y solo el 19%, manifiesto que continuaría su aprendizaje permanente, para renovar su praxis jurídica en Manejo de las TIC (Figura 6).

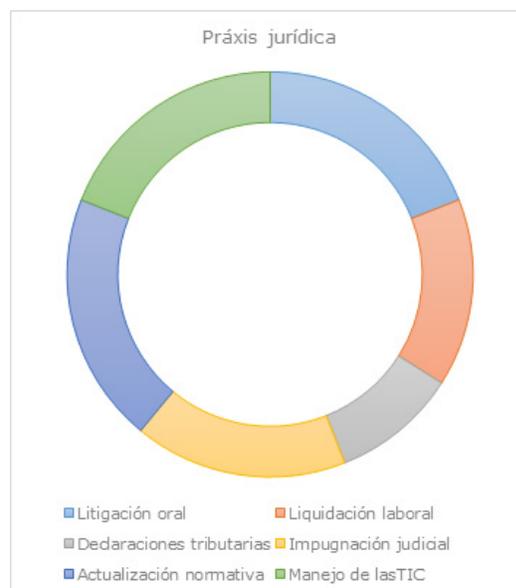


Figura 6. Continuación del aprendizaje permanente, para renovar la praxis jurídica.

El 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), solo el 15%, manifestaron el uso que aplica en su teléfono celular es de Ocio. El 15% expresan el uso que aplica en su teléfono celular es de Llamadas telefónicas. Otro 17%, manifiestan el uso que aplica en su teléfono celular es ver vídeos. El 14%, señalo el uso que aplica en su teléfono celular es de Redes sociales. Y solo el 19% de encuestados expresaron el uso que aplica en su teléfono celular es de Educación (Figura 7).

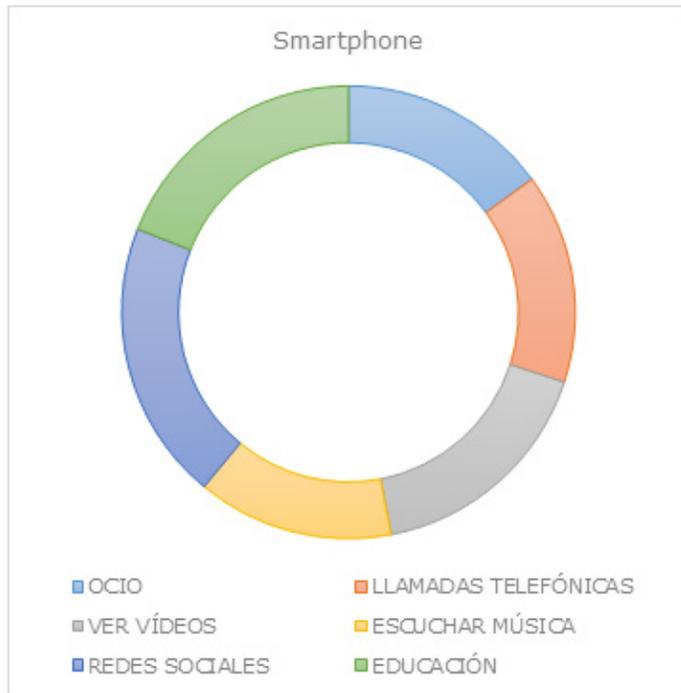


Figura 7. Uso del teléfono celular.

El 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), solo el 14%, manifestaron que la modalidad para capacitarse permanentemente sería Presencial. Tan solo el 19% de encuestados expresaron que la modalidad para capacitarse permanentemente sería Semipresencial. Y solo el 67% de encuestadas enunciaron que la modalidad para capacitarse permanentemente sería Virtual (Figura 8).

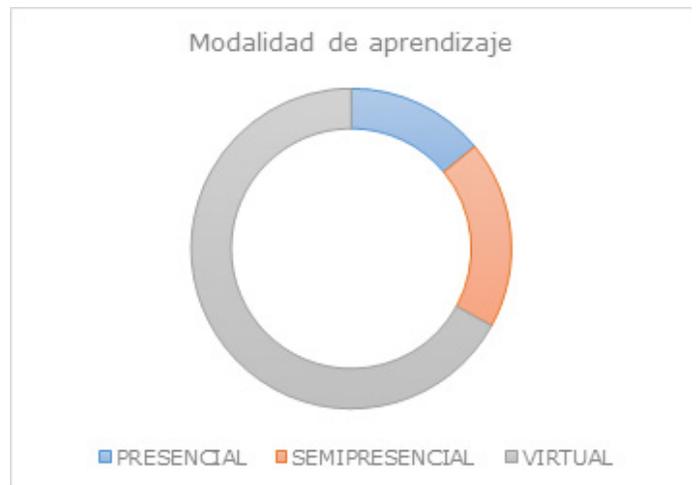


Figura 8. Modalidad para capacitarse permanentemente.

El 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), solo el 10%, manifestaron que en las capacitaciones de aprendizaje permanente no se debe emplearse el método b-learning. Y solo el 90% de encuestados expresaron en las capacitaciones de aprendizaje permanente se debe emplearse el método b-learning (Figura 9).

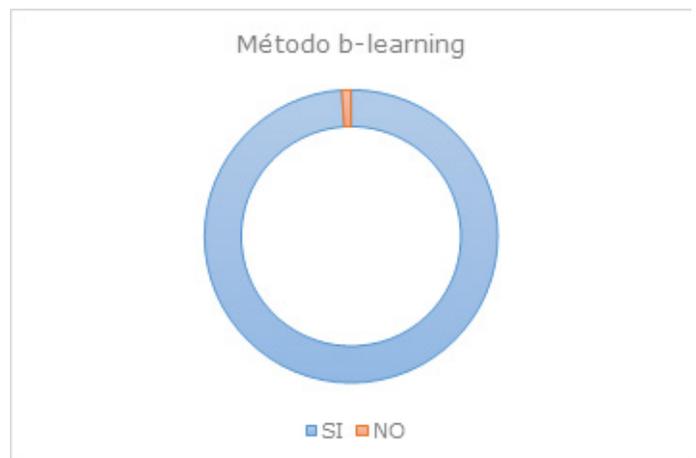


Figura 9. Empleo del método b-learning en la capacitación.

El 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), solo el 56%, manifestaron que en las capacitaciones de aprendizaje permanente se debe emplearse el método Flipped Classroom. Y solo el 44% de encuestados expresaron que en las capacitaciones de aprendizaje permanente no se debe emplearse el método Flipped Classroom (Figura 10).

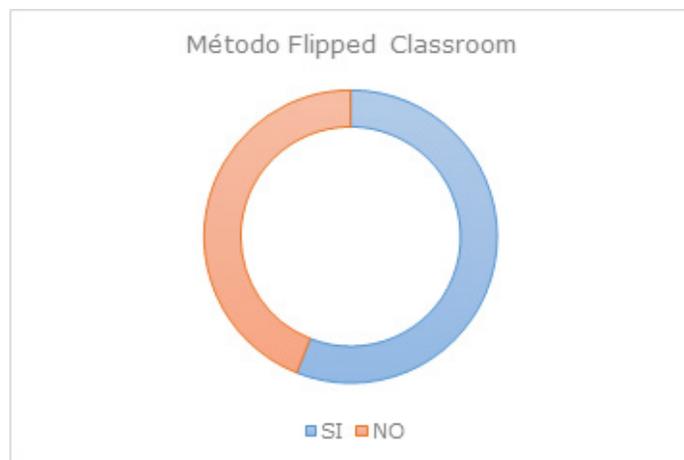


Figura 10. Uso del método Flipped Classroom en las capacitaciones de aprendizaje.

En correspondencia con los descubrimientos enfrentados que, al concluir sus estudios en Educación Superior, continuaría capacitándose. No se concuerda que del 100% de encuestados (docentes, profesionales y estudiantes), solo el 10%, declararon que, al concluir sus estudios en Educación Superior, no continuaría capacitándose.

Hay que tener presente que la persona humana, nunca última de aprender. Por lo tanto, educar a la sociedad del milenials en la praxis jurídica debe hacerse desde el aprendizaje continuo o lifelong learning, no solo en esta disciplina, sino en todas generacionalmente.

Así lo expresaba Sófocles (Bajo, 2009) enuncia que “toda la vida es una escuela para los hombres, del nacimiento a la tumba” (496 – 406 a.C). Cicerón (1986), proclamó la necesidad permanente de instrucción “Instruirse, instruirse siempre. Este es el verdadero alimento del alma”. En otras palabras, este aprendizaje permanente, es para aquellas personas contrarias al conformismo, desafían adiestrarse y adquirir conductas fuera del proceso de aprendizaje en el aula o después de la profesión.

Concordamos qué generación la generación silenciosa y baby boomer, necesita continuar capacitándose frente a la generación x, y z que son los nativos digitales.

Además, que los docentes, estudiantes o profesionales que no pertenecen a las mencionadas generaciones deben capacitarse para poseer el dominio tecnológico. Los Centros de Educación Superior dotar de equipos informáticos a docentes y estudiantes, tabletas, internet de alta velocidad e inalámbrico, fibra óptica, plataformas virtuales, blog o wiki, redes de aprendizaje e investigación, Además, pizarras digitales y entornos virtuales de tercera dimensión. En el caso de los estudiantes y profesionales para mejorar renovar la praxis jurídica actualizarse en el

uso de las TIC, capacitaciones permanentes para mejorar su desempeño.

## CONCLUSIONES

Desde el punto de vista de la fundamentación teórica presentada se logra finalizar que el Lifelong Learning o aprendizaje para toda la vida. Procura mejorar las competencias personales para mejorar en el plano laboral. En otras palabras, este aprendizaje, es para aquellas personas contrarias al conformismo, desafían adiestrarse y adquirir conductas fuera del proceso de aprendizaje en el aula o después de la profesión.

Por otra parte, generar el aprendizaje permanente en milenials para renovar la praxis jurídica en generación digital. Es necesario continuar preparándose para emplear las tecnologías y mejorarlas en desempeño académico. Desinstitucionalizar el aprendizaje, renovar la praxis jurídica e innovar, mejorar el nivel de productividad de la empresa, adquirir una lengua extranjera y otras competencias para crecer estudiantil y profesional con ayuda de las tecnologías. Automatizar los procesos legales en el uso de una base de datos, bufete jurídico digital, redes jurídicas en plataformas digitales, asesoría digital adaptando su ejercicio profesional a la era digital.

Es imprescindible generar el aprendizaje no solo en tiempos de pandemia como la que atravesamos, sino para cualquier circunstancia de la vida de esta manera fortalecer la educación y la sociedad el conocimiento.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bajo Santos, N. (2009). El principio revolucionario de la educación permanente. *Anuario jurídico y económico escurialense*, (42), 531-550.
- Bennett, S., Maton, K., & Kervin, L. (2008). The ‘digital natives’ debate: A critical review of the evidence. *British journal of educational technology*, 39(5), 775-786.
- Bittman, M., Rutherford, L., Brown, J., & Unsworth, L. (2011). Digital natives? New and old media and children’s outcomes. *Australian Journal of Education*, 55(2), 161-175.
- Cicerón, M. T. (1986). *Sobre la naturaleza de los dioses*. Unam.
- Delors, J., Al Mufti, I., Amagi, I., Carneiro, R., Chung, F., Geremek, B., & Nazhao, Z. (1996). Informe a la Unesco de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI: La educación encierra un tesoro. Santillana,

- DeVaney, S. A. (2015). Understanding the millennial generation. *Journal of financial service professionals*, 69(6), 11-14.
- Garza Carranza, M. T., Soria, E. G., & Aguilar, C. G. (2018). El autoliderazgo y la inteligencia emocional: un estudio de la generación de los millennials. *Ciencia y Sociedad*, 43(2), 51-65.
- Leung, L. (2003). Impacts of Net-generation attributes, seductive properties of the Internet, and gratifications-obtained on Internet use. *Telematics and Informatics*, 20(2), 107-129.
- Majón-Valpueda, D., Ramos, P., & Pérez-Salanova, M. (2016). Claves para el análisis de la participación social en los procesos de envejecimiento de la generación baby boom. *Psicoperspectivas*, 15(2), 53-63.
- Prensky, M. (2001). Digital Natives, Digital Immigrants. On the Horizon, 9(5), 1-6.
- Puppio, V. (2018). Praxis Jurídica. Diccionario Jurídico Social Enciclopedia Online. <https://diccionario.leyderecho.org/praxis-juridica/>
- Real Academia Española. (2001). Aprendizaje. Diccionario de la lengua española (22.a ed.). <https://dle.rae.es/aprendizaje>
- Sánchez Vázquez, M. J. (2008). Ética y profesión: la responsabilidad en términos de prudencia responsable. El caso de la Psicología. *Fundamentos en Humanidades*, 9(17), 145-161.
- Shuell, T. J. (1986). Concepciones cognitivas del aprendizaje. Revisión de la investigación educativa, 56(4), 411-436.
- Tarantino-Curseri, S. (2018). Antropología, etología, sociología, y psicología, 4 disciplinas útiles en el ámbito empresarial. *UPGTO Management Review*, 3(3).
- Watson, I. R. (2013). Digital Natives or Digital Tribes? *Universal Journal of Educational Research*, 1(2), 104-112.
- Wesner, M. S., & Miller, T. (2008). Boomers and millennials have much in common. *Organization Development Journal*, 26(3), 61-83.